

<b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER – AECC 2019</b>	
<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA Ref. 2323:</b>	
TITULO	AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER
RESUMEN	Financiar proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara orientación traslacional, que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal y que se realicen en su totalidad en España y deben ser proyectos estratégicos para la AECC y los pacientes
ORGANISMO	Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)
PLAZO	<b>Plazo Interno UGR: 28/01/2018</b> Plazo Entidad Financiadora: 31/01/2018 (a las 15h)
<b>CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:</b>	
TIPO	Proyectos de I+D
DURACION	La ayuda tendrá una duración de tres años desde la firma del convenio
DOTACION	<b>DOTACIÓN:</b> La ayuda está dotada con un total de 300.000 euros brutos a 3 años a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables anualmente. Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente con una variación máxima anual de hasta 10.000 euros. <b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b> Personal (máximo 40% del presupuesto anual); material fungible; inventariable (se deberá presupuestar en los dos primeros años del proyecto); servicios técnicos; viajes, dietas y asistencia a congresos (máximo 5%) y otros gastos. <u>No se financian costes indirectos.</u> <b>Los conceptos susceptibles de ayuda se detallan en el Anexo I de la convocatoria – Gastos imputables a proyectos</b>
<b>INFORMACION ADICIONAL:</b>	
REQUISITOS	<p><b>REQUISITOS DEL IP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poseer el título de doctor</li> <li>- Tener vinculación permanente con la entidad durante toda la vida del proyecto</li> <li>- Tener al menos 2 artículos publicados o aceptados para publicación como primer autor (o co-primer) en una revista internacional del 1er cuartil con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud en los últimos 5 años. Las posteriores a la solicitud no serán aceptadas.</li> <li>- Ser jefe de grupo desde hace más de 5 años.</li> </ul> <p>La <b>SOLICITUD</b> se realizará <b>EXCLUSIVAMENTE</b> de forma telemática a través de la plataforma online de la fundación, donde encontrarán las instrucciones pormenorizadas para llevarla a cabo [Es preciso registrarse previamente como colectivo investigador y seleccionar la modalidad de ayuda que corresponda].</p> <p>Al formalizar la solicitud, entre otros, deberá incluir los siguientes documentos en formato PDF:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Memoria científica y económica</b>, según modelos normalizados.</li> <li>- <b>Curriculum Vitae</b> de todos los miembros del equipo investigador, según modelo normalizado y acompañado del DNI. También se aceptará el CVA normalizado.</li> </ul> <p><b>Toda la documentación requerida en la solicitud deberá presentarse en inglés</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Conformidad del centro de investigación</b> donde se vaya a realizar el proyecto que incluya: informe razonado de la Comisión de</li> </ul>

	<p>Investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo, junto con las <b>tarifas de los servicios técnicos</b> (internos y externos) selladas por el centro.</p> <p>- <b>Carta de apoyo de la entidad:</b> este documento se solicitará por correo electrónico al Vicerrectorado de Investigación, dentro del plazo interno. Deberán facilitarnos para ello el nombre y DNI del IP y el nombre del proyecto</p> <p><b>Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de la convocatoria será excluida sin posibilidad de subsanación.</b></p>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	<p>Remedios Benítez Santaella (41288, <a href="mailto:rbsantaella@ugr.es">rbsantaella@ugr.es</a>)</p> <p>Jesús Pérez Almazán (41289, <a href="mailto:jesusp@ugr.es">jesusp@ugr.es</a>)</p>
PAGINA WEB	<p><a href="https://fundacioncientifica.aecc.es/tramites/TR0000000947">https://fundacioncientifica.aecc.es/tramites/TR0000000947</a></p>
MAS INFORMACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La solicitud de la presente ayuda es incompatible con la percepción de otra ayuda destinada a Proyectos AECC, CICPF y Lab AECC de convocatorias anteriores o de la presente</li> <li>- Los solicitantes sólo podrán presentar una propuesta para la presente convocatoria.</li> <li>- Los solicitantes que no resulten beneficiarios de una Ayuda podrán volver a presentar su candidatura a las Ayudas a Proyectos en posteriores convocatorias, siempre y cuando se hayan realizado cambios en el proyecto presentado y/o en el equipo investigador.</li> </ul>